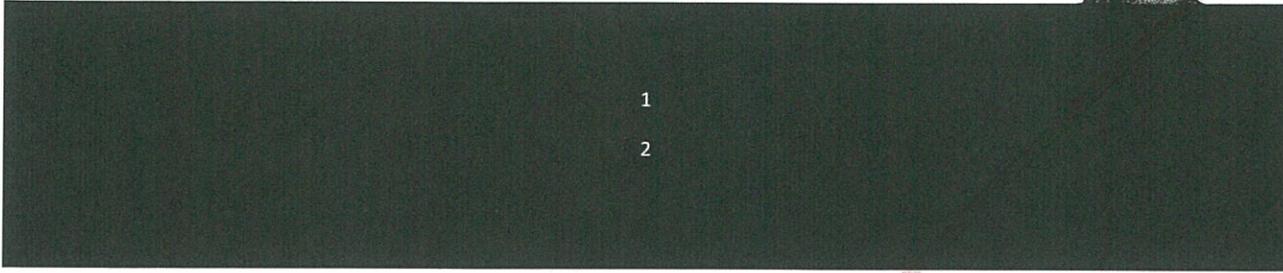


Datos Personales

Victor Gabriel Zayarzabal Castillo



1

2

Formación Académica

2002-2007 Licenciatura en Diseño industrial
Universidad Autónoma del Estado de México

2003 Técnico en Computación

Formación Extra Académica

2007 Curso "Educando para la Prevención" Instituto de Protección Civil de Estado de México

2006 Curso "Patentes, Marcas y Derechos de Autor"

2006 Participación Decimosegundo Simposium Internacional de Diseño Industrial

Experiencia Profesional

2007 Consejero Universitario Propietario

2006 Cosejero de Gobierno de la Facultad de Arquitectura y Diseño

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)



Idiomas

Ingles

Escrito:60%

Oral: 70%

Software

Conocimiento medio-alto a nivel usuario

-Windows

-Office XP

-Internet

-3-DMax Estudio

-Auto Cad

-Rinhoceros

Otros datos de interés

Técnico en Emergencia Escolar

Referencias

Además de los puestos de trabajo relacionados, les podré ofrecer las que consideren oportunas en caso de que me las soliciten.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

[Handwritten signature]



Versión Pública

(1) Eliminado. Edad, fecha, lugar de nacimiento y nacionalidad.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Por su propia naturaleza la fecha y lugar de nacimiento están constituidos por datos personales en tanto inciden en la esfera privada de las personas, pues señalan de manera indubitable la edad del individuo así como características étnicas o raciales. Cuando se señala la nacionalidad de un individuo se revelan no solo características físicas, étnicas o raciales, sino que también ideologías, creencias y convicciones políticas que solo conciernen al particular. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0039/16.

(2) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0039/16.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidora universitaria habilitada de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los veintitrés días del mes de junio de 2016.



DIRECCIÓN DE RECURSOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

